

La ETF (Fundación Europea de Formación) desea contratar a un jefe del Departamento de Desarrollo Estratégico (agente temporal – grupo de funciones AD, grado 12)

### Perfil del puesto

El jefe del Departamento de Desarrollo Estratégico, quien depende del director de la ETF, será el responsable de los **ámbitos clave** siguientes:

- el desarrollo del programa estratégico de la ETF para abordar mejor la evolución de las necesidades y los objetivos de las partes interesadas de la ETF;
- la realización de estudios específicos, evaluaciones y controles para ofrecer asesoramiento en respuesta a los acontecimientos económicos internacionales y regionales y a las necesidades de ajuste del programa de trabajo de la ETF y de la dirección estratégica;
- la definición de métodos y un calendario para la programación, la planificación y el seguimiento de las actividades de la ETF. Esto incluye la preparación de la estrategia de la ETF y el programa de trabajo;
- el mantenimiento de un enlace y una comunicación eficaces con las partes interesadas institucionales, incluidos los Estados miembros de la UE y las instituciones europeas, los donantes bilaterales y multilaterales, la sociedad civil y las partes interesadas institucionales;
- la contribución a la revisión de los procesos empresariales de la ETF y el apoyo a la elaboración de documentación relativa a los procesos;
- el funcionamiento de la secretaría del consejo de administración;
- la integración de un sistema global de seguimiento, medición y notificación en toda la ETF;
- la dirección de procesos de cambio a nivel de la institución;
- la dirección del Departamento de Desarrollo Estratégico hacia la ejecución de sus tareas mediante una gestión activa de los recursos humanos y la garantía del uso eficiente de los recursos financieros.

### Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las solicitudes:

1. Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea;
2. Estar en plena posesión de los derechos de ciudadanía;
3. Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
4. Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto;
5. Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de cuatro años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de **al menos quince años de experiencia profesional adecuada**;

o

Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de tres años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de **al menos dieciséis años de experiencia profesional adecuada**;

Nota: solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de un certificado de equivalencia emitido por las autoridades del Estado miembro correspondiente.

6. Conocer a fondo<sup>1</sup> una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y poseer un conocimiento satisfactorio<sup>2</sup> de otra de ellas, en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, el candidato deberá poder cumplir como mínimo un periodo contractual de tres años antes de alcanzar la edad de jubilación de 66 años.

## Criterios de selección

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Los candidatos deberán demostrar al menos quince años de experiencia profesional adecuada en el perfil del puesto, incluidos al menos seis años de experiencia liderando un equipo.

Además, los candidatos deberán poseer los conocimientos y competencias enumeradas a continuación:

### COMPETENCIAS TÉCNICAS

- nivel alto de conocimientos sobre las políticas y las relaciones exteriores de la UE;
- nivel alto de comprensión de las necesidades y métodos de desarrollo de estrategias empresariales;
- buena comprensión de las cuestiones de índole social, incluido el desarrollo del capital humano<sup>3</sup> relativo al desarrollo socioeconómico en países en transición y en vías de desarrollo;
- una capacidad rigurosa<sup>4</sup> de redacción, lectura, expresión y comprensión oral en inglés.

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- muy buenas habilidades de liderazgo estratégico;
- muy buenas capacidades de análisis y pensamiento estratégico;
- muy buenas habilidades de comunicación, trabajo en red y negociación.

Por otra parte, supondría una ventaja adicional poseer una o más de las **aptitudes particulares** que se indican a continuación:

### APTITUDES PARTICULARES

- experiencia de trabajo con las instituciones europeas y los programas de la UE;
- experiencia de trabajo en el ámbito de las relaciones exteriores y la cooperación internacional;
- experiencia laboral en el ámbito directivo;
- conocimientos suficientes<sup>5</sup> de francés.

## Procedimiento de selección

Le rogamos tome debida nota de que el trabajo y las deliberaciones del Comité de Selección (CS) tienen un carácter estrictamente confidencial, por lo que no se permitirá ningún contacto con sus miembros. El hecho de ponerse en contacto con los miembros del CS será motivo suficiente para quedar eliminado del procedimiento de selección.

Dicho procedimiento se llevará a cabo en tres fases:

### Fase 1 – Examen de las candidaturas

#### 1.1 ADMISIBILIDAD

El cumplimiento de **los criterios de admisibilidad y de los requisitos formales** se evaluará atendiendo a la forma y al contenido de los documentos solicitados (véase el apartado «Requisitos formales» en la sección «Presentación de las solicitudes»).

#### 1.2 SELECCIÓN PARA ENTREVISTA

<sup>1</sup> Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#).

<sup>2</sup> Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#).

<sup>3</sup> Las cuestiones de desarrollo del capital humano se refieren al trabajo que contribuye al desarrollo permanente de las habilidades y competencias de los individuos a través de la mejora de los sistemas de educación y formación profesionales.

<sup>4</sup> Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#).

<sup>5</sup> Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#).

Basándose en los CV y en los formularios sobre los criterios de selección recibidos, el CS evaluará las candidaturas comparándolas con la experiencia profesional, las competencias técnicas y las aptitudes particulares declaradas. Los candidatos idóneos serán invitados<sup>6</sup> a la segunda fase.

### **Fase 2 – Entrevistas y exámenes**

El CS evaluará la experiencia profesional, los conocimientos y las competencias de los candidatos requeridos para el puesto y el personal temporal de la Unión Europea (véase la sección sobre los criterios de selección), así como las aptitudes particulares declaradas, mediante una entrevista y exámenes escritos. Tales exámenes comprenderán al menos una parte anónima.

Se prevé que esta fase tenga lugar en octubre de 2018 y se desarrollará principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el CS someterá a la decisión del director de la ETF una lista de los candidatos que considere más idóneos<sup>7</sup> para el perfil del puesto. Antes de la designación puede concertarse una entrevista adicional con el director.

### **Fase 3 – Designación**

El director designará al candidato elegido.

El director podrá decidir asimismo elaborar una lista de otros candidatos potencialmente aptos.

Esta lista tendrá validez durante el plazo máximo de doce meses desde la fecha de su elaboración, aunque dicho plazo podrá modificarse por decisión del director. La inclusión en dicha lista no implica que se vaya a recibir una oferta de trabajo.

En caso de que el puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el director podrá ofrecérselo al candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

## **Condiciones contractuales**

Al candidato elegido se le ofrecerá un contrato de trabajo de tres años renovable como agente temporal, en el grupo de funciones AD, grado 12, con un periodo de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal se ajustan a lo dispuesto en el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de Unión Europea (ROA).

En este tipo de contrato, el empleado está sujeto al ROA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, antes de su firma, el candidato elegido:

- ha entregado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado de no tener antecedentes penales;
- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que es físicamente apto para llevar a cabo las tareas correspondientes;
- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

### **REMUNERACIÓN Y COMPLEMENTOS**

- La remuneración será la correspondiente a la escala salarial de la UE. El salario estará sujeto a los impuestos de la UE y a las demás deducciones definidas en el Estatuto de los funcionarios y el ROA de la UE. Por otra parte, la remuneración estará exenta de cualquier impuesto nacional.
- En los casos aplicables se podrán abonar otros complementos, en particular los complementos familiares y la indemnización por expatriación (4 % o 16 % del sueldo base).

## **Presentación de solicitudes**

Se invita a los candidatos a presentar sus solicitudes en la sección «[Work with us - procurement and careers](#)» del sitio web de la ETF.

---

<sup>6</sup> Alrededor de seis.

<sup>7</sup> Si se ha alcanzado como mínimo el 70 % de la puntuación total (entrevista y examen escrito).

La **fecha límite** para la presentación de las candidaturas es el **25 de julio de 2018 a las 23.59 h (hora de Europa Central)**.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no esperen hasta el último día para presentar su solicitud, dado que un exceso de tráfico en la red o un fallo en la conexión a internet podrían provocar dificultades en la presentación. La ETF no se responsabilizará de cualquier retraso debido a este tipo de dificultades.

#### **REQUISITOS FORMALES:**

La documentación que sigue deberá facilitarse **en su totalidad**, a más tardar, **para la fecha de cierre**, preferiblemente en inglés:

- una **carta de motivación** mecanografiada de extensión no superior a una página, explicando las razones por las que el candidato se interesa por este puesto;
- un **currículum vitae** redactado con arreglo a alguno de los [formatos de CV Europass](#), disponibles en el sitio web de la ETF (**no se admitirán otros formatos distintos**);
- el formulario de criterios de selección denominado «**Formulario de criterios de selección**» disponible en el sitio web de la ETF.

**Téngase en cuenta que únicamente se aceptarán las solicitudes que se presenten en línea a través del sitio web de la ETF, en uno de los [formatos de CV Europass](#) y con toda la información o documentación consignadas en la sección anterior «Requisitos formales».**

**La falta de cualquier documento de los enumerados anteriormente o el incumplimiento de cualquier criterio de admisibilidad implicarán el rechazo de la solicitud.**

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Debido a que el número de solicitudes suele ser elevado, solamente se mantendrán contactos posteriores con los solicitantes que hayan sido convocados a una entrevista.

La documentación adjunta a la solicitud que se haya entregado durante el procedimiento de selección no será devuelta a los solicitantes, sino que se conservará en los archivos de la ETF el tiempo necesario para el procedimiento, destruyéndose a continuación.

Los datos personales recibidos con ocasión de este procedimiento de selección quedarán sujetos a la legislación de la UE en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información.

Se dispone de más información en la sección [Declaración de privacidad para los solicitantes de empleo](#) del sitio web de la ETF.

Los solicitantes que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las instrucciones disponibles en el sitio web de la ETF, en la sección «[Appeal](#)», dedicada a las posibilidades de recurso.